

TITULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCION			
Objetivos y metas institucionales			LTAIPT2018_A63F04			La información deberá corresponder con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de éstas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operati			
			Indicadores y metas asociados a cada objetivo Tabla_435703			Tabla Campos			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020	ver nota	ver nota		Organo interno de Control	25/05/2020	25/05/2020	Con fundamento en los artículos 17 párrafo segundo, 116 fracción V de la Constitución General de la República, 84 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 fracción XVII, 9, 121, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, artículo 45 del Presupuesto de Egresos del Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019, 3 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, es un órgano público especializado que forma parte del Poder Judicial del Estado y del Sistema Estatal Anticorrupción, dotado de autonomía técnica y de gestión para fijar sus propias reglas internas de gestión administrativa y financiera, mismo que se instaló y entró en funciones el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, ahora bien, en el ámbito de facultades y actuación se vincula con el Sistema Nacional de Transparencia, en virtud que su importancia radica en las funciones y obligaciones que adquiere este Tribunal ante su reciente creación para cumplir con los objetivos de promoción y difusión de la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, así como los mecanismos que garantizan la publicidad de la información, en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; en consecuencia, en el mes de mayo de dos mil diecinueve, este órgano jurisdiccional fue inscrito en el padrón de sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la cual, el contenido de esta fracción y/o formato que tiene un periodo de actualización anual, no cuenta con registro alguno en el primer trimestre del ejercicio dos mil veinte.